

Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 26 de junio de 2001, por la que se deniega la autorización para su apertura y funcionamiento a una Escuela Privada de Música de Sevilla.*

Examinado el expediente instruido a instancia de don Ramón San Millán Fernández, en representación de la Escuela Privada de Música, ubicada en Sevilla, C/ Albareda, núm. 38, en solicitud de autorización de apertura y funcionamiento como Escuela Autorizada de Música «Joaquín Turina», de acuerdo con lo establecido en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Delegación Provincial de Sevilla.

Resultando que el informe emitido por el Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla es desfavorable.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1992, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que, aun cuando el Centro en su interior cumple con las exigencias de eliminación de barreras arquitectónicas, para acceder al mismo, que se sitúa en planta tercera, no existe ascensor ni posibilidad de instalación del mismo dadas las características y antigüedad del inmueble en que se ubica.

Considerando que, habiéndole sido dado el trámite de audiencia a la titularidad del mencionado Centro, no ha hecho alegación alguna.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto: Que las instalaciones del inmueble afectado a los fines objeto de la autorización no se adecuan a los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas artísticas y, en consecuencia, procede denegar la aprobación del expediente de autorización de la Escuela Privada de Música «Joaquín Turina» de Sevilla.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y

Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 195/01 PO, interpuesto por don Francisco Bazán Serrano en nombre y representación de su hija M.<sup>a</sup> Isabel Bazán Díaz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Francisco Bazán Serrano recurso contencioso-administrativo número 195/01 Procedimiento Ordinario para la protección de los derechos fundamentales de la persona, contra la Resolución dictada por la Delegación en Málaga sobre corrección/cambio de centro a C.C. «Manuel Siurot» de doña M.<sup>a</sup> Isabel Bazán Serrano.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 195/01. P.O. (Derechos Fundamentales) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno en Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 2 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita., modalidad: Inmigrantes.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), modalidad: Inmigrantes.

Jaén, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Asociación Jiennese de Inmigrantes.  
Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 150.000 pesetas.

Entidad: Asociación de Mediación Intercultural y Social.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 150.000 pesetas.

Entidad: Cruz Roja.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Inserción sociolaboral del inmigrante.  
Cuantía: 648.000 pesetas.  
Programa de Apoyo a familias de inmigrantes.  
Cuantía: 162.000 pesetas.

Entidad: Jaén Acoge.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Inserción sociolaboral del inmigrante.  
Cuantía: 3.240.000 pesetas.  
Mantenimiento.  
Cuantía: 150.000 pesetas.

Entidad: Linares Acoge.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 150.000 pesetas.  
Programa de acogida e integración del inmigrante.  
Cuantía: 1.350.000 pesetas.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Atención al Voluntariado Social.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), modalidad: Atención al Voluntariado Social.

Jaén, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Liga Jienense para la Educación y Cultura Popular.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Atención, Promoción y Formación del Voluntariado.  
Cuantía: 300.000 pesetas.

Entidad: Asociación de Alzheimer «Conde García».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Promoción y Formación del Voluntariado.  
Cuantía: 200.000 pesetas.

Entidad: Cruz Roja.  
Localidad: Ubeda.  
Actividad subvencionada: Atención al Voluntariado Social.  
Cuantía: 200.000 pesetas.

Entidad: Jaén Acoge.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Formación del Voluntariado y Agentes Sociales.  
Cuantía: 300.000 pesetas.

Entidad: Sinando Kali.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Promoción del Voluntariado Social.  
Cuantía: 250.000 pesetas.

Entidad: Asociación de Minusválidos Físicos «Tréboles».  
Localidad: Ubeda.  
Actividad subvencionada: Curso de Formación del Voluntariado.  
Cuantía: 250.000 pesetas.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Colectivos con necesidades especiales.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), modalidad: Colectivos con necesidades especiales.

Jaén, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Colega-Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de Información y Sensibilización del Hecho Homosexual.  
Cuantía: 600.000 pesetas.

Entidad: Aspa Jaén PM-40.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de Atención a Colectivos con Necesidades. Cuantía: 600.000 pesetas.

Entidad: Cáritas Diocesana.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de Atención a Personas Reclusas. Cuantía: 2.000.000 de pesetas.  
Programa de Acogida a Personas sin Techo. Cuantía: 2.000.000 de pesetas.  
Programa de Mujeres. Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

Entidad: Jaén Objetivo Vida.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de Prevención, Formación y Sensibilización y Centro de Día de VIH. Cuantía: 2.000.000 de pesetas.

Entidad: Asociación Familia Vicenciana.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento Centro de Transeúntes. Cuantía: 1.700.000 pesetas.  
Programa Taller Ocupacional de Integración. Cuantía: 1.550.000 pesetas.

Entidad: Aprohom-Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de Rehabilitación de Reclusos con Problemas de Drogas. Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

Entidad: Estación 41.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de Actividades Ocupacionales para Reclusos. Cuantía: 300.000 pesetas.